

## Compromiso de Plan Integral y Concesiones para el Soporte de Planificación

### Preguntas frecuentes

**Pregunta:** ¿Qué propone el Consejo con el Compromiso de Plan Integral y las Concesiones para el Soporte de Planificación?

**Respuesta:** El Compromiso de Plan Integral y las Concesiones para el Soporte de Planificación (referidas como CPS) son para suministrar a los miembros del Consejo de Restauración del Ecosistema de la Costa del Golfo (Consejo) fondos para mejorar la colaboración, la coordinación, el compromiso público y el empleo de la mejor ciencia disponible necesaria para hacer un uso eficaz de los fondos de restauración del Golfo resultantes del derrame de petróleo del *Deepwater Horizon*. Estas concesiones soportarán el compromiso del Consejo con un enfoque coordinado a la restauración del ecosistema, tal como se requiere en la [Actualización del Plan Integral 2016: Restauración del ecosistema y la economía de la Costa del Golfo](#).

Cada uno de los miembros del Consejo podrá solicitar un máximo de 500.000 \$ anuales durante los tres primeros años, y después un máximo de 300.000 \$ anuales durante los dos años siguientes, para respaldar la planificación de restauración y conservación a gran escala. En el cuarto año de esta propuesta se incluye una recomendación para evaluar las actividades descritas en las concesiones CPS y determinar la necesidad de continuar financiando dichas actividades tras el período de cinco años inicial. El Consejo busca comentarios públicos a esta proposición.

**Pregunta:** ¿Por qué no puede el Consejo utilizar los recursos existentes para fundar la FPL de CPS?

**Respuesta:** Uno de los principales retos para restaurar el ecosistema del Golfo es coordinar campañas en los diferentes estados, entre miembros del Consejo, accionistas de la región del Golfo, y en las diversas corrientes de financiación. Actualmente no existe ninguna corriente de financiación designada para respaldar las campañas de los miembros del Consejo para planear y coordinar las actividades de restauración según el Componente de restauración seleccionado por el Consejo (comúnmente conocido como «Cubeta 2»). Históricamente, los miembros del Consejo han tenido que confiar en fondos generales, generados por impuestos o presupuestados para respaldar su implicación en la Cubeta 2, incluido el desarrollo de la FPL y la actualización del Plan Integral. Los fondos cuya aprobación se propone en el presente borrador de FPL proporcionarían a los miembros del Consejo fondos procedentes del asentamiento del derrame de petróleo de Deepwater Horizon. Mediante la colaboración de respaldo y el aprovechamiento de estos programas, el Consejo podrá producir los mayores resultados de restauración posibles.

**Pregunta:** Gastar dinero en la planificación en lugar de la restauración real, ¿desvía el dinero de la restauración del ecosistema del ecosistema del Golfo de México?

**Respuesta:** El Consejo cree que invertir una parte del dinero en la planificación producirá mayores beneficios al ecosistema en el futuro. Los fondos de la resolución de demandas civiles contra BP y otras partes responsables estarán disponibles en plazos anuales durante los próximos 15 años. Investigar en la planificación, colaboración y actividades relacionadas ayudará al Consejo a desarrollar una estrategia

coordinada contundente para proporcionar recursos que respalden la restauración del Golfo a largo plazo.

**Pregunta:** ¿Por qué se utiliza este dinero para actividades como la colaboración?

**Respuesta:** Después de que el Consejo adoptara en 2015 su Lista de Prioridades Financiadas, se involucró en una exhaustiva revisión del proceso utilizado para crear la primera FPL. Los comentarios del público se centraron en mejorar las campañas de coordinación y compromiso público. La mayoría de las respuestas sugirieron que el Consejo considere planificar y colaborar con otras fuentes de financiación, expertos y público para aprovechar ideas, recursos y experiencia (incluida, pero no limitada a, la mejor ciencia disponible) en la selección de futuros proyectos y programas. Las concesiones disponibles para la restauración costera del Golfo de México se distribuyen entre numerosos programas, cada uno de los cuales está gobernado por diferentes leyes y procedimientos. Uno de los principales objetivos de las concesiones CPS propuestas es respaldar la colaboración y el aprovechamiento entre las campañas de restauración costera.

**Pregunta:** Los accionistas del Golfo necesitan acción, no más planes. ¿Por qué financia más planes el Consejo?

**Respuesta:** Aunque ha habido cierta planificación de restauración costera del Golfo, todavía queda más que conseguir en la región. El Consejo no busca duplicar ni reemplazar planes de restauración costeros ya existentes. El objetivo es asegurar que las decisiones de financiamiento futuras se incorporen a los planes actuales incluyendo, a la vez, áreas que puedan beneficiarse de este trabajo. La intención es mejorar la colaboración y la coordinación entre socios para identificar y respaldar las ideas que surjan de las campañas de planificación. El Consejo espera edificar sobre los planes de restauración y grietas de direccionamiento existentes para alcanzar las metas y objetivos establecidos en el Plan Integral del Consejo. Esta inversión propuesta en las concesiones CPS representa, aproximadamente, el 1,4% de los fondos de liquidación totales de BP asignados a la Cubeta 2, sin incluir la parte de interés que será devengado y asignado a la Cubeta 2 a lo largo del tiempo.

**Pregunta:** Si se necesitan fondos de planificación, ¿por qué no se utilizan fondos del Componente Directo (Cubeta 1) y/ el Componente de Impacto de Derrame (Cubeta 3)?

**Respuesta:** El Acta RESTORE asigna los fondos de liquidación de BP a cinco componentes diferentes, o «Cubetas». Según las normas de apropiación federales y el Acta RESTORE, los fondos de una Cubeta determinada deberán utilizarse para cumplir los requisitos de esa Cubeta en concreto. Los fondos disponibles en las Cubetas 1 y 3 deben emplearse para anticipar las actividades de esas Cubetas respectivas. Los fondos de planificación de la Cubeta 2 han de utilizarse en actividades directamente relacionadas con la Cubeta 2. Sin embargo, estas normas de apropiación federales no evitan que los receptores de los fondos de financiación de la Cubeta 2 exploren modos de colaborar y coordinarse con otras fuentes de financiación para mejorar el desarrollo y la eficacia de futuras Listas de Prioridades Financiadas. Se anima a que los receptores de concesiones CPS busquen maneras de aprovechar los fondos de otras fuentes y coordinar proyectos, siempre y cuando puedan demostrar, razonablemente, una relación directa con los requisitos de la Cubeta 2. Además, los miembros federales no tienen acceso a los fondos de las Cubetas 1 y 3 para respaldar sus actividades de colaboración.

**Pregunta:** ¿Por qué está el Consejo desarrollando una Lista de Prioridades Financiadas para la aprobación de los fondos de planificación de la Cubeta 2? ¿Por qué no desembolsa simplemente estos fondos a los miembros estatales y federales?

**Respuesta:** El Acta RESTORE exige que el Consejo desarrolle un Plan Integral y una lista priorizada de proyectos y programas para conseguir la completa restauración del Golfo. El Plan Integral declara los compromisos de colaboración y coordinación del Consejo con todo el Golfo para conseguir una restauración a gran escala. Mediante esta acción, el Consejo convierte el soporte financiero de las campañas de colaboración de sus miembros en una prioridad de financiación, que el Consejo cree derivará en mejores resultados de restauración.

Las Listas de Prioridades Financiadas (FPL, por sus siglas en inglés) son proyectos y actividades específicas enumeradas para su aprobación y financiación. Según el Acta RESTORE, los fondos han de ser aprobados en una FPL antes de que el Consejo pueda conceder a los miembros los fondos de planificación de la Cubeta 2. El proceso de FPL permite al Consejo solicitar entradas críticas por parte del público general antes de tomar decisiones definitivas.

**Pregunta:** ¿Pueden utilizarse estos fondos de financiación para la ingeniería, el diseño y la autorización de proyectos y programas específicos?

**Respuesta:** No, la ingeniería, el diseño y la autorización de proyectos específicos solamente puede efectuarse una vez que la financiación haya sido aprobada por el Consejo en una FPL. En el proceso de FPL, antes de que los fondos de la Cubeta 2 puedan aprobarse para la planificación detallada de un proyecto o programa específico, el Consejo debe en primer lugar revisar la propuesta y considerar las entradas públicas. Las concesiones de Compromiso y Soporte de Planificación propuestas ayudarán a los miembros del Consejo a desarrollar proyectos y programas que puedan tenerse en cuenta para financiar FPL futuras. Invertir en fondos CPS resultará en un uso eficaz de los fondos de restauración para conseguir mayores beneficios al ecosistema en el futuro.

**Pregunta:** La limitación en costes administrativos, ¿será de aplicación a las concesiones independientes de Compromiso y Soporte de Planificación?

**Respuesta:** Las concesiones de Compromiso y Soporte de Planificación estarán sujetas a limitaciones en costes administrativos, tal como se define en el Acta RESTORE (Acta) y la Norma de Tesorería (31 CFR 34,204(a)). No se podrá utilizar más del 3% de la cantidad recibida en la beca para los costes administrativos del receptor. Costes administrativos se definen como los costes indirectos de administración asignables a actividades según el Acta. Los costes administrativos no incluyen costes indirectos identificados específicamente con, o directamente asignables a, instalaciones, tal como se definen en 2 CFR 200,414 (ver 31 CFR 34,2).

**Pregunta:** ¿Cómo pueden emplearse estos fondos?

**Respuesta:** Estos fondos pretenden utilizarse para permitir que los miembros del Consejo RESTORE

cumplan los compromisos del Plan Integral 2016, incluido:

- Colaboración y coordinación
- Aplicación de la mejor ciencia disponible
- Compromiso y transparencia

Los miembros del Consejo podrán utilizar estos fondos para ocuparse de las necesidades de planificación de la siguiente Lista de Prioridades Financiadas, llevando a cabo cosas como:

- Evaluar la viabilidad de utilizar diversas corrientes de financiación para financiar una restauración y/o proyecto/programa de conservación únicos;
- Asegurar que los proyectos y programas de una zona geográfica definida trabajan juntos para conseguir objetivos comunes para esa zona; y
- Desarrollar conceptos de proyecto y programa que puedan emprenderse para financiar Listas de Prioridades Financiadas futuras (incluida revisión/coordiación de cumplimiento medioambiental previo al envío y demás ayudas técnicas)

Estas actividades podrán incluir reuniones y talleres entre miembros del Consejo y potenciales socios financiadores, expertos técnicos, accionistas y el público general (incluido soporte financiero para actividades y materiales de promoción). Este es un resumen de actividades; para obtener información completa sobre las actividades disponibles, consulte las páginas 4-6 de la FPL.

**Pregunta:** ¿Quién puede solicitar estos fondos y cuándo pueden solicitarse?

**Respuesta:** Según el Acta de RESTORE, solamente podrán solicitar fondos para cualquier Componente de restauración seleccionado por el Consejo los miembros del Consejo RESTORE. Los miembros del Consejo incluyen los cinco estados del Golfo y seis agencias federales (el Departamento de Agricultura de EEUU, el Departamento de Comercio de EEUU, el Departamento del Interior de EEUU, la Agencia de Protección Medioambiental de EEUU, el Ejército de EEUU y la Guarda Costera de EEUU). Los miembros podrán comenzar a solicitar fondos en otoño de 2017.